

UNIDAD



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.470 EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a, 25 de junio 2024

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
JUEZ ESPECIAL JUZGADO DE COACTIVA GADM EL GUABO
Presente. -

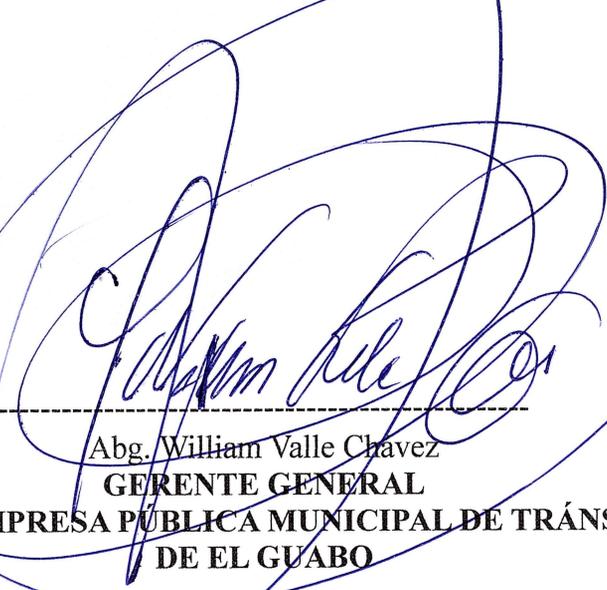
De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-3203 con fecha 19 de junio 2024, **Juicio Especial Coactiva N.1819 111-2024**, seguido en contra de la ciudadana VASQUEZ DONATILA JESUS con Cedula Nro. 0700759152 manifiesto lo siguiente:

- 1.- Certifico que la persona VASQUEZ DONATILA JESUS, con Cédula de Identidad Nro. 0700759152, **NO POSEE VEHICULOS REGISTRADOS** a su nombre.
- 2.- Por lo expuesto, Señora Jueza, no se procede a levantar la **PROHIBICION DE ENAJENAR** solicitada.

Por lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente:



Abg. William Valle Chavez
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
El Guabo
ALCALDIA
2023 - 2027
JUZGADO DE COACTIVA
RECIBIDO
EL GUABO, 28 de 06 del 24 Hora 10:24

FIRMA AUTORIZADA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 19 de Junio del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-3203

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1819 111-2024 que se sigue en contra de **VASQUEZ DONATILA JESUS**, con **C.C 0700759152** mediante providencia de fecha 18 de Junio del 2024, a las 16H00, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada **VASQUEZ DONATILA JESUS**, con **C.C 0700759152**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,



Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

PROCESO COACTIVO No. 1819 111-2024

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO. - El Guabo, 18 de Junio del 2024, a las 16h00.- Mediante providencia del Proceso Coactivo No. 1819 111-2024; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.** - Que se Agregue al proceso el oficio N° AJ-03713-2024, de fecha 23 de Mayo del 2024, suscrito por la Ab. Martin Ríos Moreno, Especialista Jurídico CAC de la JEP LTDA., téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DOS.** - Que se incorpore al proceso el oficio N° SCVA-IRCVSM-2024-00041194-O, de fecha 28 de Mayo del 2024, emitido por la Dra. Flor Mireya Ramírez Jaramillo Intendente Regional de Compañías, Valores y Seguros de Machala, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **TRES.** - Incorpórese a los autos el Oficio N° OJ-05-2024-RPA-0128237, de fecha 31 de Mayo del 2024, remitido por BANCO DE PICHINCHA, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CUATRO.** - Agréguese al proceso el Oficio N° RPCEG-GADMEG-2024-232, de fecha 31 de Mayo del 2024, remitido por la Ab. Jéssica F. Suárez I. Mgs., Registrador de la Propiedad y Mercantil del GDMEG (E), téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CINCO.** - Sírvase incorporar al expediente el Oficio N° 302 GADMEG El Guabo-AV-GUOT-DAC-2024, de fecha 03 de Junio del 2024, suscrito por el Ing. David Armijos, Jefe de Sección Avaluos y Catastro (E), téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **SEIS.** - Anéxese al expediente el Oficio N° 0418-EPMT-G-GG-2024-OF, de fecha 06 de Junio del 2024, emitido por Abg. José William Valle Chávez, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **SIETE.** - Incorpórese al expediente el oficio N° S/N, de fecha 06 de Junio del 2024, emitido por Luis Daniel Sánchez Medrano, Corresponsal del Banco Bolivariano, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **OCHO.** - Se ordena que se agregue al proceso el oficio N° SGO-PJ-2024-2152, de fecha 12 de Junio del 2024, suscrito por la Ing. Domenica Ormaza Barreto, Apoderado Especial del Banco de Machala, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **NUEVE.** - Que se incorpore al proceso el Convenio de Pago por Mutuo Acuerdo N° CU- 800 2024, de fecha

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA

CERTIFICO:

Es fiel copia de su original y
se da fe en el Guabo el 20 de Junio del 2024.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 18 de Junio del 2024, a las 16h00, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 18 días del mes de Junio del 2024, a las 16H50. **LO CERTIFICO.** -

Lic. María Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO
Es fiel copia de lo original 24
del 20
Firma: